

## ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (INCAU) 2016

### Preguntas más frecuentes

#### - ¿Qué es el Índice de Transparencia de las Comunidades Autónomas (INCAU)?

El INCAU es un Índice que mide el nivel de transparencia o apertura informativa de las diecisiete Comunidades Autónomas españolas, o más concretamente de los Gobiernos responsables de dichas CC.AA.

#### - ¿Cuáles son los objetivos básicos del INCAU?

El INCAU persigue dos objetivos fundamentales: Por una parte, realizar una *evaluación* del nivel de transparencia de los Gobiernos de las diferentes Comunidades Autónomas, y por otra, impulsar y propiciar el *aumento de la información* que estas instituciones ofrecen a los ciudadanos y a la sociedad en su conjunto.

#### - ¿El INCAU mide el nivel de corrupción existente en las Comunidades Autónomas?

Claramente, no. Tanto el INCAU como los restantes Índices de transparencia que elabora y publica TI-España están exclusivamente dirigidos a medir el *nivel de transparencia* de las instituciones públicas, y ello a través de la evaluación de los datos y la información que hacen pública en su página web en relación con los correspondientes indicadores y áreas de transparencia de cada Índice.

En ningún caso estos Índices tratan de medir el nivel de corrupción o la conducta de personas que puedan pertenecer administrativamente o dirijan o hayan podido dirigir políticamente las citadas instituciones, personas de las que TI-España no tiene conocimiento ni relación personal alguna. La evaluación de los Índices de transparencia tiene un carácter, por tanto, institucional, y la valoración informativa se hace de cada una de las entidades públicas, las cuales para TI-España están lógicamente por encima de las personas que en cada momento tengan o hayan tenido cargos políticos o administrativos en dichas instituciones.

#### - ¿Cómo evalúa el INCAU el nivel de transparencia de las Comunidades Autónomas?

La evaluación del INCAU se lleva a cabo fundamentalmente a través de un conjunto integrado de ochenta indicadores, pertenecientes a las *seis Áreas de transparencia* siguientes: A) Transparencia activa e información sobre la Comunidad Autónoma. B) Página web, relaciones con los ciudadanos y la sociedad, y participación ciudadana. C) Transparencia económico-financiera. D) Transparencia en las contrataciones, convenios, subvenciones y costes de los servicios. E) Transparencia en materias de Ordenación del territorio, urbanismo y obras públicas. F) Derecho de acceso a la información.

Adicionalmente en esta edición del INCAU 2016 se ha elaborado una valoración de cada C.A. de carácter *cualitativo*, en función de las características de la información publicada en diez de los ochenta indicadores que integran el Índice.

**- ¿Qué puntuaciones otorga el INCAU a las Comunidades Autónomas, y cómo las combina?**

Con la aplicación del INCAU cada Comunidad Autónoma obtiene en el Índice básico, una puntuación individual global, surgiendo así un ranking o clasificación del nivel de transparencia de las diecisiete CC.AA. analizadas. Además, se obtiene igualmente una puntuación individual y un ranking en cada una de las seis áreas de transparencia evaluadas. Los indicadores que se utilizan para la evaluación tratan, en definitiva, de abarcar los aspectos informativos más importantes que se estima debe ofrecer una Comunidad Autónoma a los ciudadanos.

**- ¿Cuál es el proceso completo que se sigue en cada edición del INCAU?**

El proceso general de implementación que se sigue en cada edición del INCAU es el siguiente: 1) Revisión y actualización del Cuadro General de los Indicadores que componen este Índice. 2) Envío anticipado a las Comunidades Autónomas del Cuadro General de Indicadores a utilizar en la evaluación. 3) Envío a las CC.AA. del Cuestionario prerrelleno con sus evaluaciones provisionales. 4) Cumplimentación del Cuestionario por las CC.AA. y reenvío a TI-España. 5) Revisión, tabulación y evaluación final. 6) Presentación y difusión de los resultados.

**- ¿Qué función social cumple el INCAU?**

A través del INCAU se busca propiciar un mayor acercamiento de las Comunidades Autónomas a la sociedad, instituciones que resultan lejanas en general para los ciudadanos, fomentándose, además, el conocimiento de las actividades que realizan, especialmente las prestaciones y servicios que desarrollan para los propios ciudadanos.

**- ¿Es *unidireccional* o bien *participativo* el sistema de evaluación del INCAU?**

El sistema de evaluación del INCAU, como en los demás Índices de TI-España, es claramente *participativo*, ya que se desarrolla a través de una participación activa de las instituciones evaluadas, a quién se les envía, de forma individualizada, una evaluación previa y detallada, a través de un cuestionario prerrelleno, para que las CC.AA. puedan revisar la misma y hacer las consultas necesarias y añadir en su propia web la información adicional que les permita aumentar su nivel de transparencia y su puntuación final en el INCAU. Se trata, por tanto, de fomentar de una forma *participativa* la transparencia de las instituciones evaluadas, y no sólo de otorgarles una valoración o puntuación externa en un sentido *unidireccional*.